

ACTA Nº 1083: En el Recinto Dr. Cleto Rauber, del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Puerto Rico, Cabecera del Departamento Libertador General San Martín, Provincia de Misiones, siendo las 20:00 horas del dieciseis (16) de Octubre del año dos mil veinticinco (2.025), se reúnen en sesión ordinaria los miembros que constituyen este Órgano Legislativo, contándose con la asistencia de los siguientes Concejales, Señores Luis Adolfo Alarcón (Presidente), Dra. Gabriela Paola Fantin (Vicepresidente), Magter. Carmen Mabel Dieminger, Ing. Walter Silvano Heck, Sergio Hipppler, Lic. Christian Enrique Irschick e Ing. Jonatan Ezequiel Vega.

Habiéndose confeccionado para su tratamiento el siguiente orden del día:

1º) Lectura y aprobación del Acta Nº 1082 correspondiente a la sesión ordinaria realizada por este Concejo en fecha 9 de Octubre de 2025. Al ser puesto a consideración, el acta es aprobada por mayoría, absteniéndose de votar la Concejal Gabriela Paola Fantin y Concejal Christian Enrique Irschick por no encontrarse presentes en dicha sesión.

Seguidamente se hace mención de los siguientes Asuntos Entrados:

1.1º) **Expte. Nº 196/25:** Proyecto de Ordenanza del Departamento Ejecutivo Municipal sobre pago de factura de servicios (luz y agua) de Cooperativa de Trabajo Mundo Reciclado Ltda. Al ser puesto a consideración el Concejal Ing. Jonatan Ezequiel Vega mociona tratamiento sobre tablas (habilitado por unanimidad) y se aprueba por unanimidad la siguiente Ordenanza: Visto: La Ordenanza N° 12/25 de fecha 27 de marzo de 2025 por medio de la cual se ratifica convenio marco de colaboración entre la Municipalidad de Puerto Rico y la Cooperativa Mundo Reciclado Limitada. Considerando: Que tal como surge del convenio que por dicha ordenanza se ratifica, el mismo fue suscripto por las partes en fecha 31 de enero de 2025, y fue ratificado por el HCD en fecha 27 de marzo de 2025. Que, por problemas de organización y logística de la Cooperativa Mundo Reciclado Limitada, y a los fines de mantener de forma legal las correspondientes rendiciones de la Municipalidad de Puerto Rico con nuestro Tribunal de Cuentas de la provincia de Misiones, es que se hace imposible el formato de pago de las facturas para lo cual este Municipio se había comprometido. Que las facturas a abonar son las del servicio de luz eléctrica y de agua potable por consumos de dicha cooperativa en su planta de reciclaje objeto del convenio, como así también el pago de los seguros de los vehículos utilizados por dicha cooperativa. Que, se hace necesario el pago de las facturas que de manera específica se individualizan y cuyas copias se adjuntan, a los fines de que se pueda garantizar la continuidad estos servicios esenciales, y la continuidad de la actividad que esta cooperativa despliega. Que las facturas que se solicita se autoricen al DEM a realizar el pago son las siguientes: - CAPRYL Conexión 9164 – Socio 9095 Cooperativa Mundo Reciclado Limitada: Factura del período 22/08/2025 al 23/09/2025 con fecha de vencimiento 17/10/2025 por la suma de \$ 33.591,12. - Coop. de Luz Libertador Gral. San Martin Ltda. Socio 24017 Cooperativa Mundo Reciclado Limitada: Factura del período 11/07/2025 al 11/08/2025 con fecha de vencimiento 15/10/2025 por la suma de \$ 580.231,98. Por ello el Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Puerto Rico, cabecera del Departamento Libertador General San Martin provincia de misiones -por unanimidad- sanciona con fuerza de **Ordenanza Nº 63/25**. Artículo 1º: Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal al pago de las facturas: - CAPRYL Conexión 9164 – Socio 9095 Cooperativa Mundo Reciclado Limitada: Factura del período 22/08/2025 al 23/09/2025 con fecha de vencimiento 17/10/2025 por la suma de \$ 33.591,12. - Coop. de Luz Libertador Gral. San Martin Ltda. Socio 24017 Cooperativa Mundo Reciclado Limitada: Factura del período 11/07/2025 al 11/08/2025 con fecha de vencimiento 15/10/2025 por la suma de \$ 580.231,98. Artículo 2º: Informar a este Cuerpo Legislativo en forma trimestral, la producción o volumen producido en toneladas. Artículo 3º: Registrar, comunicar, elevar copia al Departamento Ejecutivo Municipal, cumplido, archívese.

1.2º) **Expte. Nº 197/25:** Nota y presencia del Departamento Ejecutivo Municipal elevando informe de avance correspondiente al “Código de Planeamiento Urbano Ambiental de Puerto Rico”. Al ser puesto a consideración se toma conocimiento.

1.3º) Nota del Departamento Ejecutivo Municipal invitando a participar del 5º Abuelazo Solidario. Miércoles 22 de Octubre. 14:30 hs. hasta 18 hs. Club Victoria. Al ser puesto a consideración se toma conocimiento.

1.4º) **Expte. Nº 198/25:** Nota del Departamento Ejecutivo Municipal solicitando se declare de Interés Municipal el 5º Abuelazo Solidario. Al ser puesto a consideración la Concejal Mgter. Carmen M. Dieminger mociona tratamiento sobre tablas (habilitado por unanimidad) y se aprueba por unanimidad la siguiente Declaración: Visto: y Considerando: El evento denominado Quinto Abuelazo Solidario a realizarse en nuestra Ciudad, organizado por el Instituto Previsión Social de la Provincia (IPS) y la Municipalidad de Puerto Rico. Que la mencionada fiesta se llevará a cabo el día 22 de Octubre del corriente año en las instalaciones del Club Social y Deportivo Victoria de 14.30 Hs a 18 Hs. con presencia de Autoridades Provinciales y del Municipio. Que habrá show en vivo, con el grupo musical La Folk, concurso de disfraces, carnaval carioca, elección de rey y reina, sorteos y contará con

delegaciones de distintos grupos de adultos mayores de los municipios de la provincia. Que estas actividades fortalecen la socialización y mejoran la calidad de vida de nuestros adultos mayores. Que se recepcionarán donaciones de elementos e insumos para geriátricos (pañales, artículos de higiene personal, algodón, vendas, etc.). Que ante tan significativo suceso para nuestra comunidad corresponde destacar la importancia del desarrollo de dicho evento. Por ello el Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Puerto Rico, cabecera del Departamento Libertador General San Martín provincia de misiones -por unanimidad- sanciona con fuerza de **Declaración N° 38/25**. Artículo 1º: Declarar de Interés Socio Cultural del Municipio de la Ciudad de Puerto Rico el evento denominado Quinto Abuelazo Solidario, a realizarse el 22 de Octubre de 2025 en el Club Social y Deportivo Victoria organizado por el Instituto de Previsión Social de la Provincia (IPS) y la Municipalidad de Puerto Rico. Artículo 2º: Registrar, comunicar, elevar copia al Departamento Ejecutivo Municipal, cumplido, archívese.

1.5º Expte. N° 200/25: Proyecto de Ordenanza del Departamento Ejecutivo Municipal sobre cobro de entradas y estacionamiento en la 7ma. Fecha del campeonato provincial de motociclismo y karting terrado. Al ser puesto a consideración el Concejal Ing. Jonatan Ezequiel Vega mociona tratamiento sobre tablas (habilitado por unanimidad) y se aprueba por unanimidad la siguiente Ordenanza: Visto: Las tratativas realizadas con la Federación de Motociclismo, Motocross, Cuadriciclo, Enduro y Karting de la Provincia de Misiones para la realización de una fecha puntuable del campeonato provincial de Motociclismo Y Karting Terrado en el Circuito Municipal Carlos Albisser; Considerando: Que, habiendo la Federación de Motociclismo, Motocross, Cuadriciclo, Enduro y Karting de la Provincia de Misiones autorizado la realización de la 7ma. (séptima) fecha del campeonato provincial de Motociclismo y Karting Terrado los días 18 y 19 de octubre del corriente año en el Circuito Municipal “Carlos Albisser” de nuestra Ciudad. Que el objetivo del evento es continuar con los eventos deportivos de nivel provincial en nuestra ciudad, caracterizada siempre como una de las grandes cunas de pilotos del deporte a motor. Que dicha actividad deportiva recibe una gran afluencia de visitantes de diferentes puntos de nuestra provincia. Que la organización del citado evento estará a cargo de la Municipalidad de Puerto Rico. Que en dicho evento se procederá a cobrar el ingreso del público en general y el estacionamiento vehicular. Que en el predio del Circuito Municipal Carlos Albisser para el día del evento se dispondrá de un sector para cantina, la cual podrá ser tercerizada a los fines de una mejor organización. Por ello el Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Puerto Rico, cabecera del Departamento Libertador General San Martín provincia de misiones -por unanimidad- sanciona con fuerza de **Ordenanza N° 64/25**. Artículo 1º: Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a efectuar el cobro correspondiente en la 7ma. (séptima) fecha del campeonato provincial de Motociclismo y Karting Terrado los días 18 y 19 de octubre de 2025 en el Circuito Municipal “Carlos Albisser” según los siguientes ítems: • Cobro De Ingresos Al Predio Por Persona Pesos Cuatro Mil (\$ 4.000); • Cobro De Estacionamiento General Pesos Tres Mil (\$ 3.000). Artículo 2º: Facultar al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar convenio con terceros para el otorgamiento de la explotación del servicio de cantina el día del evento señalado en el artículo anterior. Artículo 3º: Facultar al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar las adecuaciones presupuestarias que fueren necesarias a los efectos de dar cumplimiento en lo establecido en la presente Ordenanza. Artículo 4º: Registrar, comunicar, elevar copia al Departamento Ejecutivo Municipal, publicar, cumplido, archívese.

2.1º Expte. N° 199/25: Nota de vecina del B° Rural manifestando inquietud. Al ser puesto a consideración se toma conocimiento.

2.2º Invitación de la Escuela de Gimnasia Rítmica Deportiva Puerto Rico a Exhibición Anual. Sábado 18 de Octubre. 20 hs. CeDeMu. Al ser puesto a consideración se toma conocimiento.

2.3º Expte. N° 201/25: Nota de Comisión Vecinal B° Kolping solicitando asfaltado de calles del barrio. Al ser puesto a consideración se toma conocimiento y se eleva nota al Departamento Ejecutivo Municipal.

El Concejal Jonatan E. Vega refiere al 15 de Octubre: Día Internacional de la Mujer Rural: las mujeres rurales garantizan la seguridad alimentaria de sus comunidades, generan resiliencia ante el cambio climático y fortalecen las economías.

La Concejal Carmen M. Dieminger recuerda el 16 de Octubre: Día Mundial de la Alimentación: coincidiendo con la fundación de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación FAO, en 1945) fue propuesto por la delegación húngara, liderada por Paúl Romany, en la Reunión General de la FAO en octubre de 1979. El objetivo de esta proclamación es concientizar al mundo sobre el problema alimentario global y fomentar la solidaridad en la lucha contra el hambre, la desnutrición y la pobreza. La iniciativa fue formalmente respaldada por la Asamblea General de las Naciones Unidas mediante la Resolución 35/70 del 5 de diciembre de 1980, y actualmente es observada anualmente por más de 150 países.

Los Concejales Sergio Hippler y Luis A. Alarcón refieren al 17 de Octubre: Día de la Lealtad Peronista: fecha que conmemoramos la movilización popular y obrera de 1945 que llevó a la liberación del coronel Juan Domingo Perón y marcó el nacimiento del movimiento político y social como fenómeno de masas. A partir de ese momento, comenzó a incorporarse al debate de ideas el concepto de justicia social, independencia económica y soberanía política en Argentina.-----

Se celebra anualmente, marca el inicio del movimiento peronista, que tuvo una profunda influencia en la política argentina durante décadas. El origen de esta conmemoración se remonta al 17 de octubre de 1945, cuando miles de trabajadores y simpatizantes se movilizaron para exigir la liberación de Juan Domingo Perón, en ese entonces secretario de Trabajo y Previsión, quien había sido detenido por el gobierno militar. En 1945, Argentina atravesaba un momento de gran inestabilidad política. Tras la renuncia de Perón a su cargo en el gobierno, las tensiones aumentaron debido a las políticas sociales que él había implementado, las cuales beneficiaban a los trabajadores y sectores populares. Estas medidas le habían ganado el apoyo de gran parte de la clase obrera, lo que alarmó a sectores conservadores del país.

La Concejal G. Paola Fantin refiere al 19 de Octubre: Día Mundial de la lucha contra el Cáncer de Mama: con el objetivo de concienciar sobre la importancia de la detección temprana y el tratamiento oportuno de esta enfermedad. La fecha busca promover la prevención, el diagnóstico precoz a través de autoexámenes y mamografías, y el acceso a tratamientos efectivos tanto para mujeres como para hombres.-----

El Concejal Christian E. Irschick rinde homenaje al 19 de Octubre: Día de la Madre: Hoy queremos rendir homenaje a todas las madres que trabajan incansablemente para hacer de nuestra comunidad un lugar mejor. Su amor, dedicación y sacrificio son un ejemplo para todos nosotros. Gracias por ser la columna vertebral de nuestras familias y por inspirarnos a ser mejores personas cada día. ¡Feliz día de la Madre!-----

- Luego, finalizado el tratamiento de los Temas previstos se levanta la Sesión siendo las 21:37 hs.-----